

Dr. Stalin Molina V.

Quito, 20 de marzo de 2003

Señor
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE PALIES, PAPELES Y LIBROS
ESPAÑOLES S. A.
Presente

Señor Presidente:

En mi calidad de Comisario de la Compañía y de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, me permito poner a su consideración el presente informe y por su digno intermedio a los Señores Accionistas, por el ejercicio correspondiente al período económico comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año dos mil dos.

1.- La Administración de la Compañía, ha cumplido razonablemente, con las normas y disposiciones vigentes, constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, como agente de percepción y retención de tributos.

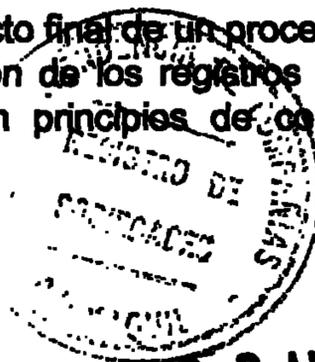
Ha supeditado sus operaciones a las disposiciones de su estatuto social, cumpliendo oportunamente con lo estatuido. En cuanto a normas, políticas, disposiciones y resoluciones de las juntas generales de accionistas, igualmente se han cumplido.

Por lo tanto las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de junta general de accionistas, se han cumplido oportunamente.

2.- La colaboración recibida de parte de La Administración de la Compañía, ha sido sin restricciones, para el cumplimiento de mi trabajo.

3.- En cuanto al control interno contable y financiero, el mismo se cumple de manera razonable, garantizando la custodia de las propiedades de la Compañía; así como también avalizando el sistema de registro contable, que garantiza la obtención de estados financieros confiables.

4.- Los estados financieros, que constituyen el producto final de un proceso computarizado, en su conjunto representan el reporte veraz de la expresión de los registros contables originales, los mismos que han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.



30 ABR 2003

5.- En cuanto a las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, debo informar lo siguiente:

5.1.- Los Administradores de la Compañía, de acuerdo con el estatuto social, no tienen obligación de constituir garantías en favor de la Empresa.

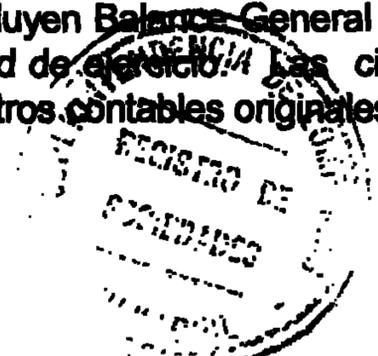
5.2.- Los balances de comprobación mensuales y los anexos necesarios para desarrollar mi función, me han sido entregados, con los mismos que he realizado las pruebas necesarias para tener una confiabilidad razonable sobre los mismos.

5.3.- Durante el año motivo de este informe, he concurrido a las oficinas de la Compañía en varias oportunidades, con el fin de analizar y evaluar los documentos y registros contables que actualmente se llevan, encontrándolos razonablemente estructurados, tanto en su forma, como en su contenido.

Adicionalmente, he desarrollado evaluaciones y comprobaciones en base de pruebas selectivas en diferentes oportunidades tanto de bancos, inversiones, cuentas y valores por cobrar, así como he tomado criterio sobre el resto de operaciones y transacciones, de acuerdo a los seguimientos efectuados en los propios registros, tanto de operaciones normales y poco comunes que se han desarrollado en la Empresa.

En el cumplimiento de mi trabajo, he aplicado procedimientos de auditoría, de acuerdo con las circunstancias, con la finalidad de obtener una seguridad razonable, de que los estados financieros, estén libres de incorrectas presentaciones significativas, con el fin de expresar una opinión de estos estados financieros, basado en mi revisión.

5.4.- Analizados los estados financieros, que son de responsabilidad exclusiva de La Administración, éstos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía, al 31 de diciembre del año 2002, así como los resultados de sus operaciones, por el ejercicio terminado en su propia fecha. En el Anexo No. 1 y 2 se incluyen Balance General y Estado de Resultados en los cuales se incluyen US\$ 1.806.77 de utilidad de ejercicio. Las cifras en ellos consignadas han sido debidamente conciliadas con los registros contables originales, encontrando conforme



Dr. Stalin Molina V.

las cantidades incluidas en los reportes.

5.5.- En el cumplimiento de mi función no he tenido necesidad de convocar a junta general de accionistas, por cuanto no se ha requerido, ya que todas las normas, procedimientos y políticas se han cumplido de acuerdo con su estatuto.

5.6.- Tampoco ha sido necesario que se haga constar en la convocatoria ningún punto especial, para ser tratado en la junta general de accionistas, por cuanto La Administración ha cumplido razonablemente con sus funciones.

5.7.- Tan pronto reciba la notificación del día y hora en que deba reunirse la junta general de accionistas, dispuesto estaré a concurrir, con el fin de satisfacer cualquier inquietud u objeción de parte de los señores accionistas.

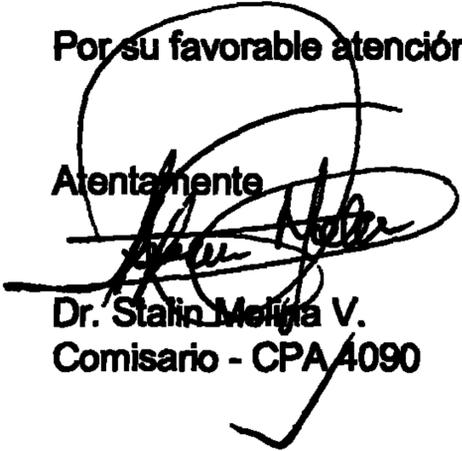
5.8.- Los informes que he solicitado a La Administración, me han sido suministrados en forma oportuna, veraz y confiable.

5.9.- No he sido notificado, ni he llegado a conocer denuncias u otros agravantes que deban informarse a los señores accionistas.

Finalmente, debo agradecer por su digno intermedio al personal de la Compañía, especialmente a los que conforman el departamento financiero que me proporcionaron toda su colaboración, en los casos que fueron necesarios, para el cumplimiento oportuno de mi gestión.

Por su favorable atención al presente informe, anticipo mi agradecimiento y suscribo.

Atentamente


Dr. Stalin Molina V.
Comisario - CPA 4090



3 0 ABR 2003